

Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA:

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO

No. LICENCIA:

5325

EXPEDIENTE:

2118/2023

ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

C. ARTEMIO SANTIAGO GARCIA **PROPIETARIO PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA ____ 4 DE OCTUBRE ____ DE LOS CORRIENTES, Y HABÍENDOSE CUBIERTOEL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO____C1-31048___EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO **URBANO-**

HACEN CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL No.

ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., SE CONSTRUYO UNA CASA-HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 69.65 M2_ DISTRIBUIDOS EN 1 (UNO) NIVEL. DICHA CASA-HABITACION SE ENCUENTRA TERMINADA A LA FECHA Y FUE AUTORIZADA CON LA LICENCIA NO. 5324 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023, POR LO QUE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL DIA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 .

> **ATENTAMENTE** SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Cludad y puerto Tuxpan

COORDINACIÓN DE

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ DESARROLLO URBANNO: PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ 2022-2025

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).